

**Forma de pagos:** Mediante certificaciones expedidas por el Técnico Director, conforme al pliego de condiciones y una vez aprobadas por la Corporación.

Existe crédito suficiente en el correspondiente presupuesto extraordinario, habiéndose recabado las autorizaciones pertinentes.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para ejecución por subasta de la obra de urbanización de las calles de Torrente, Cervantes, General Sanjurjo, Pinedo, Valencia, S. Giner, Germanías, Fernando Bauxauli, San Antonio, Maestro Serrano y Particular, se comprometo a su realización, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Sedavi, 25 de mayo de 1972.—El Alcalde.—4.135-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Torrelblanca (Castellón de la Plana) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización de calles.**

**Objeto:** Pavimentación de las calles que se especifican en el pliego de condiciones y proyecto aprobado por el Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto don Vicente Vives Llorca.

**Tipo de licitación:** 7.656.621 pesetas, a la baja. En dicho precio están comprendidos los honorarios técnicos, así como el impuesto T. E. y Arbitrio Prval.

**Anuncio:** A partir del anuncio del presente en el «Boletín Oficial del Estado», dispondrán los licitadores de veinte días hábiles para examinar la documentación y presentar sus proposiciones.

**Garantías:** Provisional de 153.132 pesetas; definitiva, equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

**Capacidad e incompatibilidades:** Según los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

**Adjudicación provisional:** Al día siguiente, también hábil, de finalizado el

plazo de presentación de plicas, se constituirá la mesa, a las doce horas, en el Ayuntamiento, y se procederá al acto de subasta, debiendo constituir el adjudicatario provisional en el plazo de diez días, la fianza definitiva.

**Adjudicación definitiva:** Por el Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre.

**Comienzo y duración de las obras:** Quince días después de comunicada la adjudicación definitiva, para iniciar las obras, y seis meses para su terminación.

**Abono obras:** Mediante certificaciones mensuales expedidas por el Arquitecto Director, y aprobadas por la Comisión Permanente, a cuenta de la obra y hasta la recepción provisional de la misma.

**Plazo de garantía:** Seis meses a partir de la recepción definitiva. Levantada acta de recepción definitiva de las obras, podrá el contratista solicitar la devolución de la fianza.

**Autorizaciones:** Se tienen las necesarias.

**Documentación a presentar:** Proposición según modelo, reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de seis pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto de D. N. I. número ....., expedido en ....., en fecha ....., por sí (o por representación de ....., lo que acredita con escritura de poder debidamente bastantada), toma parte en la subasta para la ejecución de la obra de pavimentado de las calles que se indican en el pliego de condiciones, a cuyos efectos hace constar:

a) Que se comprometo a realizar dicha obra por el precio de ..... pesetas, lo que equivale a un porcentaje de baja del ..... por 100.

b) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

c) Está en posesión de carnet de Empresa con responsabilidad expedido el ..... y vigente en la actualidad.

d) Acompaña documento acreditativo de constitución de garantía provisional para tomar parte en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la

presente subasta, como participante en la misma y como adjudicatario si lo fuere. Fecha y firma del proponente.

Torrelblanca, 6 de junio de 1972.—El Alcalde.—4.175-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Zarátamo (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación de la conducción de agua al barrio de Moyordín.**

**Objeto de la subasta:** Ampliación de la conducción de agua al barrio de Moyordín.

**Duración del contrato y ejecución:** Desde la fecha de notificación, tres meses de ejecución y doce de garantía.

**Pago:** Contra certificaciones del Director de la obra, aprobadas por el Ayuntamiento.

**Tipo:** 832.300,55 pesetas, a la baja.

**Fianzas:** Provisional, 24.989; definitiva, el 8 por 100 del importe de la adjudicación.

**Plazo, lugar y hora de presentación de plicas:** Durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, en la Secretaría Municipal, en donde, durante el plazo de licitación, podrán ser examinados el proyecto y condiciones.

**Lugar, día y hora de la subasta:** En la Casa Consistorial al día siguiente hábil al del vencimiento de presentación de plicas, a sus trece horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» del ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de ampliación de la conducción de agua al barrio de Moyordín, se comprometo a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Zarátamo, 8 de junio de 1972.—El Alcalde.—4.237-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

#### VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de mayo de 1972 por el buque

«Rafa», de la matrícula de La Guardia, folio 3051, al «Carmucha», de la matrícula de Vigo, folio 7550.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del presente edicto, aportando los compromisos materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del Estado» número 310), reguladora de bantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de junio de 1972.—El Comandante Auditor de la Armada, José Bruno Otero Deus.—4.126-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de mayo de 1972, por el buque «Nuevo Ebenecer», de la matrícula de Gijón, folio 1838, al «Mar Picón», de la matrícula de Vigo, folio 8246.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan

ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos. Dado en Vigo a 8 de junio de 1972.—4.251-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 131.033, a favor de Antonio Garrido Ruiz. Expediente 2.215/72.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 26 de mayo de 1972.—El Administrador.—7.443-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 97.053, de entrada, y 305.466, de registro, correspondiente al 30 de septiembre de 1965. Constituido por la «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.». En metálico, por 114.888,40 pesetas. (Referencia 763/1972.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de mayo de 1972.—El Administrador.—7.849-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 191.583, de entrada, y 321.378, de registro, correspondiente al 11 de abril de 1969. Constituido por «Finanzauto, S. A.». En metálico, por 20.000 pesetas. (Referencia 410/1972.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de mayo de 1972.—El Administrador.—7.858-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 28.751 de registro, correspondiente al 19 de febrero de 1971. Constituido por «Bufi y Planas, S. A.». En metálico, por un importe de 21.165 pesetas. (Referencia 2.135/1972.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando

dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de junio de 1972.—El Administrador.—7.823-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 189.280 de entrada y 372.556 de registro, correspondiente a 10 de marzo de 1969, constituido por «Galerías Preciados, S. A.», en metálico, por un importe de 17.768 pesetas. Referencia 2.091/1972.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 7 de junio de 1972.—El Administrador.—8.227-C.

### Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 51 de 1970 de los de este Juzgado, seguido contra otros, Hans Martin Liesenfeld y Kawasaki, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 10.748.—En Madrid a 7 de abril de 1972.—El Ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente sobre todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número 51 de 1970, seguido por delito de contrabando monetario, contra Hans Martin Liesenfeld, que ostentó el cargo de empleado de la firma alemana «Schwäbische Hüttenwerke GmbH, Waeseraiffingen», y cuyos restantes datos personales se desconocen; así como contra el súbdito japonés apellidado Kawasaki, cuyas restantes circunstancias personales se desconocen y que estuvo en Barcelona en el mes de mayo de 1969.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Hans Martin Liesenfeld, en rebeldía, como responsable penal de un delito monetario consumado, continuado y complejo, a la pena de multa de 732.879 pesetas.—Que debo condenar y condeno al súbdito japonés Kawasaki, en rebeldía, como responsable penal en concepto de autor de un delito monetario, complejo y consumado, a la pena de multa de 33.270 pesetas.—Que debo acordar y acuerdo que se aplique al pago de la multa impuesta al condenado en rebeldía, Kawasaki, la fianza prestada por su cuenta y por el mismo importe y si por cualquier causa no pudiera ser hecha efectiva, sufra prisión subsidiaria a razón de un día por cada cantidad no satisfecha equivalente al salario laboral mínimo vigente.—Que asimismo, debo acordar y acuerdo que de no satisfacer la pena de multa que se le impone al condenado en rebeldía, Hans Martin Liesenfeld, sufra prisión subsidiaria en la proporción expresada y con el límite máximo de un año.—Notifíquese esta resolución a los interesados efectuándolo mediante edictos a través del «Boletín Oficial del Estado», en cuanto a los condenados en rebeldía, a los que se instruirá de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de publicación de los edictos y mediante escrito, que para ser admitido requerirá su previa comparecencia personal en este Juzgado.—Así por esta mi sentencia, defi-

nitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Hans Martin Liesenfeld y Kawasaki, condenados en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promovieran recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 14 de abril de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—5.363.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Dennis Ernest Hillman Gold, Presidente del Consejo de Administración de «Inmobo, S. A.», con domicilio social en Barcelona, Madrazo, 20-22, inculcado en el procedimiento número 783 del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes: que se hacen constar para conocimiento del citado: 1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»; 2.º que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representantes, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y 3.º que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1972. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.379.

### Tribunales de Contrabando

#### BARCELONA

Desconociéndose el nombre y domicilio del propietario o usuario de un automóvil marca «Volkswagen» carante de matrícula y documentación, con número de motor 5.92434, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 27 de junio de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del vehículo más arriba mencionado, afecto al expediente número 468/72.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—4.210-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Pérez Venzala, cuyo domicilio se desconoce, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 27 de junio de 1972, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 74/72, en el que figura como presunto inculpa-do.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-

los 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 8 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—4.145-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José María Lloréns Llosés, José Luis Reina Parejo y Juan Ramón Berrendero, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en Andorra la Vieja, General Mola, 97, de Madrid, y desconocido totalmente el último, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 12 de abril de 1972, al conocer del expediente número 290/68, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el artículo primero de la vigente Ley de Contrabando, por importación ilegal de automóvil «Peugeot» B-466258, valorado en la cantidad de 195.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Carlos Sanz Monserrat, José María Lloréns Llosés y Juan Ramón Berrendero.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: agravante 10 del artículo 18 por habitualidad en la comisión de hechos análogos.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
A Carlos Sanz Monserrat .....	65.000	600 %	390.000
A José María Lloréns Llosés .....	65.000	467 %	303.550
A Juan Ramón Berrendero .....	65.000	467 %	303.550
Totales .....	195.000		997.100

5.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción al resto de los encartados en el presente expediente, así como disponer la devolución del automóvil «Peugeot» B-466258 a su propietario, «Alcoholera Vinícola, Sociedad Anónima», una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena zón de un día de prisión por cada salario mínimo, pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.798-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel de la Fuente Menéndez y de doña Victoriana Teresa Tielve García, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid, hotel Plaza, avenida de José Antonio, y desconocido totalmente, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 7 de junio de 1972, al conocer del expediente número 225/69, instruido por aprehensión de un automóvil «Mercedes-Benz», valorado en la cantidad de 290.000 pesetas, ha acordado, en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverles de toda responsabi-

	Base	Tipo	Sanción
A Carlos Sanz Monserrat .....	115.000	600 %	690.000
A José María Lloréns Llosés .....	115.000	467 %	537.050
A Isidro Montero López .....	115.000	467 %	537.050
Totales .....	345.000		1.764.100

5.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción al resto de los encartados en el presente expediente, así como disponer la devolución del automóvil «Mercedes-Benz» B-471530 a su propietario R. L., de «Indus-

trías Mediterráneo, S. A.», una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento, para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.217-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Martínez Cué, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, General Sanjurjo, 44, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 7 de junio de 1972, al conocer del expediente número 222/69, instruido por descubrimiento de un automóvil «Mercedes-Benz», valorado en 200.000 pesetas, ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absorberle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento, para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.218-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Lloréns Llosés, José Luis Reina Parejo e Isidro Montero López, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en Andorra la Vieja, General Mola, 97, de Madrid, y totalmente desconocido el último, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 12 de abril de 1972, al conocer del expediente número 261/68, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el artículo primero de la vigente Ley de Contrabando, por importación ilegal de un automóvil «Mercedes-Benz», 220-S, B-471530, valorado en 345.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Carlos Sanz Monserrat, José María Lloréns Llosés y a Isidro Montero López.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: agravante 10 del artículo 18 por habitualidad en la comisión de hechos análogos, aplicable únicamente al señor Sanz Monserrat.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
A Carlos Sanz Monserrat .....	115.000	600 %	690.000
A José María Lloréns Llosés .....	115.000	467 %	537.050
A Isidro Montero López .....	115.000	467 %	537.050
Totales .....	345.000		1.764.100

trías Mediterráneo, S. A.», una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo,

en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena zón de un día de prisión por cada salario mínimo, pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.799-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Lloréns Llosés, José Luis Reina Parejo y Hostilio Martínez Martínez,

cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en Andorra la Vieja, calle del General Mola, 97, de Madrid, y Diputación, 289, de Barcelona, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 12 de abril de 1972, al conocer del expediente número 262/68, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el artículo primero de la vigente Ley de Contrabando, por importación ilegal de un automóvil «Mercedes-Benz» B-474821, valorado en 400.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Carlos Sanz Monserrat, José María Lloréns Llosés y Hostilio Martínez Martínez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: agravante 10 del artículo 18 por habitualidad en la comisión de hechos análogos, aplicable únicamente al señor Sanz Monserrat.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Tipo	Base	Sanción
A Carlos Sanz Monserrat .....	133.334	600 %	800.004
A José María Lloréns Llosés .....	133.333	467 %	622.665
A Hostilio Martínez .....	133.333	467 %	622.665
Totales .....	400.000		2.045.334

5.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción al resto de los encartados en el presente expediente, así como disponer la devolución del automóvil «Mercedes-Benz» B-474821 a su propietario, don Jorge Rowe Boix, una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena zón de un día de prisión por cada salario mínimo, pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.800-E.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Comisaría de Aguas**

**TAJO**

**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lauro Díaz Santos.

Con domicilio en: Paseo de las Aca-cias, número 3, Madrid.

Representado por: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 60.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gualija.

Término municipal en que radican las obras: Peraleda de San Román (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 6643/72).

Madrid, 25 de mayo de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, J. Mingo Magro.—2.059-D.

**Servicios Hidráulicos**

**LAS PALMAS**

**Concesión de aguas públicas**

En este Servicio Hidráulico se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan del Río Ariñez, como Presidente de la Comunidad de Regantes Los Llanos (Gáldar y Agaete).

Clase de aprovechamiento: Aguas públicas discontinuas.

Cantidad de agua que se solicita: 1.464 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Cabeceras del barranco de Agaete, por debajo de su afluente El Sao.

Término municipal: Agaete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de este Organismo, calle General Franco, número 22, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe accidental, Augusto Menvielle Laccourreye.—1.259-D.

**Confederaciones Hidrográficas**

**TAJO**

*Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del embalse de Alcorlo, sector VI, en el término municipal de Alcorlo (Guadalajara)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

Dicho anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Nueva Alcarria» de Guadalajara, remitiéndose un ejemplar a la Alcaldía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 20 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—3.906-E.

## Relación de afectados

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Has.
1	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Fuente Pulgas	5	250	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0480
2	Bonifacio Alonso Gil	Fuente Pulgas	5	251	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0340
3	Rafael Vacas Ayllón	Fuente Pulgas	5	252	Cereal r. 3. <sup>a</sup> y frut.	0,0260
4	Mercedes Sanz Vacas	Fuente Pulgas	5	253	Cereal r. 3. <sup>a</sup> y frut.	0,0260
5	Félix Alonso Gil	Barranco Mata	5	520, 521	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0440
6	Francisco Alonso Felipe	Fuente Pulgas	5	254	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0260
7	Tomás Vaca Llorente	Barranco Mata	5	520	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0180
8	Santos Masa Fraguas	Barranco Mata	5	521	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0140
9	Bonifacio Alonso Gil	Barranco Mata	5	569	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0150
10	Rufino Masa Fraguas	Barranco Mata	5	568, 567	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0310
11	Juan Atienza Martín	Barranco Mata	5	570	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0110
12	Andrés Ayllón Alcorlo	Barranco Mata	5	255	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0190
13	Jesús Esteban Llorente	Barranco Mata	5	256	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0210
14	Salvador Esteban Vacas	Barranco Mata	5	257	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0360
15	Evaristo Esteban Ortega	Barranco Mata	5	258	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0410
16	Donato Esteban Llorente	Barranco Mata	5	522	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0130
17	Petra Llorente Alcorlo	Barranco Mata	5	523	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0100
18	Gregoria Llorente Vacas	Barranco Mata	5	565	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0110
19	Gabriel Cerrada Llorente	Barranco Mata	5	564	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0080
20	Elias Llorente Vacas	Barranco Mata	5	524	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0080
21	José Esteban Llorente	Barranco Mata	5	525	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0110
22	Sabas del Amo Vacas	Barranco Mata	5	563	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0130
23	Ambrosio Alcorlo Calleja	Barranco Mata	5	526	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0290
24	Martín Ayllón Esteban	Barranco Mata	5	527	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0210
25	Sabas del Amo Vacas	Barranco Mata	5	527	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0160
26	Carlos Ujados Masa	Barranco Mata	5	527	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0160
27	Jesús del Amo Vacas	Barranco Mata	5	528	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0140
28	Margarita del Amo Vacas	Barranco Mata	5	528	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0160
29	Basilia Ayllón Alcorlo	Barranco Mata	5	529, 530	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0250
30	Andrés Ayllón Alcorlo	Barranco Mata	5	529, 530	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0250
31	Tomás San Mateo Alcorlo	Barranco Mata	5	531	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0310
32	Andrés Ayllón Alcorlo	Barranco Mata	5	570	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0210
33	Miguel Ayllón Alcorlo	Barranco Mata	5	570	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frut.	0,0210
34	Francisco Felipe Vacas	Barranco Mata	5	571	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0260
35	Balbina Vacas Vacas	Barranco Mata	5	572	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frut.	0,0260
36	Eulogia Sanz Esteban	Barranco Mata	5	573	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0320
37	Clemente de la Cruz García	Barranco Mata	5	574	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0250
38	Gregoria Llorente Vacas	Barranco Mata	5	575	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0340
39	Federico Llorente Calleja	Barranco Mata	5	575	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0190
40	Ignacia Llorente Calleja	Barranco Mata	5	575	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0170
41	Juan Atienza Martín	Barranco Mata	5	566	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0380
42	Baldomero Alcorlo Calleja	Barranco Mata	5	566	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0380
43	Félix Alonso Gil	Barranco Mata	5	566	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0060
44	Elias Llorente Vacas	Barranco Mata	5	562	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0360
45	Baldomero Alcorlo Calleja	Barranco Mata	5	561	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0260
46	Francisco Alonso Felipe	Barranco Mata	5	560	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0220
47	Félix Gil Vacas	Barranco Mata	5	559	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0220
48	María Sanz Esteban	Barranco Mata	5	558	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0180
49	Manuel Felipe Alonso	Barranco Mata	5	578	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0160
50	Petra Ujados Illana	Cabecito	5	579	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0360
51	Benito Sanz del Amo	Barranco Mata	5	537	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0280
52	Santiago Alonso Calleja	Barranco Mata	5	537, 536	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0660
53	José Felipe Vacas	Barranco Mata	5	535	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0300
54	Félix Gil Vacas	Barranco Mata	5	534	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0240
55	Celedonio Gismera Llorente	Barranco Mata	5	531	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0340
56	Acisclo Llorente Marcos	Barranco Mata	5	532, 265	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0440
57	Acisclo Llorente Marcos	Barranco Mata	5	533	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0380
58	María Esteban Ortega	Cabecito	5	580	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0190
59	Juan Atienza Martín	Cabecito	5	581	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0140
60	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Cabecito	5	562	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0140
61	Tomás San Mateo Alcorlo	Cabecito	5	583	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0090
62	Nicasia San Mateo Alcorlo	Cabecito	5	584	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0090
63	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Cabecito	5	585	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0260
64	Francisco Felipe Vacas	Cabecito	5	594	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0050
65	Cayetano Esteban Ortega	Cabecito	5	589	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0170
66	Luisa Masa Santos	Cabecito	5	588	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frut.	0,0170
67	Santos Llorente Fraguas	Cabecito	5	587	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0360
68	Mariano Sanz Vacas	Cabecito	5	586	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0360
69	Rafael Vacas Ayllón	Cabecito	5	586	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0360
70	Estanislao Felipe Sanz	Barranco Mata	5	259	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0410
71	Juan Atienza Martín	Barranco Mata	5	261	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0200
72	Jesús Alcorlo Martín	Barranco Mata	5	260	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0110
73	Valentín Somolinos Esteban	Barranco Mata	5	262	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0230
74	José Esteban Llorente	Barranco Mata	5	263, 268	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0480
75	Mariano Masa Fraguas	Barranco Mata	5	264	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0140
76	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Barranco Mata	5	268	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0140
77	José Esteban Llorente	Barranco Mata	5	266, 267	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0220
78	Balbina Vacas Vacas	Barranco Mata	5	269	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0270
79	Agapito Calleja Alonso	Barranco Mata	5	270	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0250
80	Félix Alcorlo Alcorlo	Barranco Mata	5	273	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0320
81	Crescencio Ayllón Esteban	Barranco Mata	5	272	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0290
82	Martín Esteban Llorente	Barranco Mata	5	271	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0380
83	María Esteban Ortega	Barranco Mata	5	275	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0480
84	Julián Alonso Calleja	Barranco Mata	5	274	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0140
85	José Felipe Vacas	Barranco Mata	5	276	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0510
86	María Sanz Esteban	Barranco Mata	5	279	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0600

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Has.
87	José Esteban Llorente	Barranco Mata	5	277	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0250
88	Venancio Llorente Masa	Barranco Mata	5	278	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0350
89	Eulogia Sanz Esteban	Barranco Mata	5	281	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0220
90	Baldomero Alcorlo Calleja	Barranco Mata	5	280	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0260
91	Eulogia Sanz Esteban	Barranco Mata	5	281	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0110
92	Anacleto Sanz Esteban	Barranco Mata	5	282	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0570
93	Cirilo Vacas Ortega	Barranco Mata	5	284	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0520
94	Maria Alcorlo Palancar	Barranco Mata	5	293	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0340
95	Francisco Calleja Alonso	Barranco Mata	5	283	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0220
96	Bonifacio Alonso Gil	Barranco Mata	5	285	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0220
97	Félix Alonso Gil	Fuente Colmenón	5	437	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0450
98	Dámaso Esteban Llorente	Fuente Colmenón	5	436	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0240
99	Luciano Llorente (mayor)	Fuente Colmenón	5	435	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0110
100	Félix Alonso Gil	Fuente Colmenón	5	426	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0410
101	Francisco Calleja Alonso	Fuente Colmenón	5	423	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0360
102	Martin Esteban Llorente	Fuente Colmenón	5	425	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0120
103	Roque Alonso Gil	Fuente Colmenón	5	424	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0150
104	Roque Alonso Gil	Fuente Colmenón	5	425	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0530
105	Félix Atienza Martin	Fuente Colmenón	5	423	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0260
106	Cirilo Vacas Ortega	Peña Redonda	5	416	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0170
107	Francisco Calleja Alonso	Peña Redonda	5	417	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0180
108	Balbina Vacas Vacas	Peña Redonda	5	416	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0390
109	Félix Masa Fraguas	Peña Redonda	5	414	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0250
110	Alfonso Ongil	Peña Redonda	5	414	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0250
111	Modesto Alcorlo Calleja	Peña Redonda	5	413	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0170
112	Leandro Felipe Vacas	Peña Redonda	5	412	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0400
113	Maria Sanz Esteban	Peña Redonda	5	407	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0120
114	Cesáreo Sanz y Sanz	Peña Redonda	5	409	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0110
115	Venancio Llorente Masa	Peña Redonda	5	409	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0120
116	Felix Gil Vacas	Peña Redonda	5	406	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0130
117	Clemente Sanz Atienza	Peña Redonda	5	408	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0230
118	Jesús Esteban Llorente (menor)	Peña Redonda	5	405	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0140
119	Cayetano Esteban Ortega	Peña Redonda	5	403	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0070
120	Juan Felipe Vacas	Peña Redonda	5	402	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0090
121	Anacleto Sanz Esteban	Peña Redonda	5	401	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0090
122	Baldomero Alcorlo Calleja	Peña Redonda	5	404	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0220
123	Basilia Ayllón Alcorlo	Peña Redonda	5	404	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0310
124	Pedro Somolinos Gil	Peña Redonda	5	399	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0230
125	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Peña Redonda	5	400	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0440
126	Gabriel Cerrada Llorente	Peña Redonda	5	398	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0210
127	Juana Somolinos Ayllón	Peña Redonda	5	395	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0480
128	Ambrosio Vacas	El Espinarejo	4	1.172	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0180
129	Jesús del Amo Vacas	El Espinarejo	4	1.173	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0160
130	Jesús del Amo Vacas	El Espinarejo	4	1.173	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0090
131	Leandro Felipe Vacas	El Espinarejo	4	1.171	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0330
132	Gregorio Felipe Sanz	El Espinarejo	4	1.169	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0170
133	Estanislao Felipe Sanz	El Espinarejo	4	1.168	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0170
134	Evaristo Esteban Ortega	El Espinarejo	4	1.165, 1.162	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0570
135	Baldomero Alcorlo Calleja	El Espinarejo	4	1.160	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0290
136	Juan Atienza Martin	El Espinarejo	4	1.160	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0400
137	Jesús del Amo Vacas	El Espinarejo	4	1.170	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0140
138	Baldomero Alcorlo Calleja	El Espinarejo	4	1.170	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0170
139	Baldomero Alcorlo Calleja	El Espinarejo	4	1.167	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0310
140	Baldomero Alcorlo Calleja	El Espinarejo	4	1.166	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0330
141	Roque Alonso Gil	El Espinarejo	4	1.166	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0290
142	Gabriel Cerrada Llorente	El Espinarejo	4	1.164	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0310
143	Jesús Alcorlo Martin	El Espinarejo	4	1.162	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0290
144	Marcelino Alcorlo Martin	El Espinarejo	4	1.163	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0290
145	Raimunda Palancar Sanz	El Espinarejo	4	1.153, 1.161	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0190
146	Benigno Cerrada Perucha	El Espinarejo	4	1.159	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0590
147	Francisco Calleja Alonso	El Espinarejo	4	1.158, 1.155	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0590
148	Felix Atienza Martin	El Espinarejo	4	1.158, 1.155	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0380
149	Mariano Masa Fraguas	El Espinarejo	4	1.154	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0260
150	Ramona Llorente Fraguas	El Espinarejo	4	1.154	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0360
151	Félix Masa Fraguas	El Espinarejo	4	1.153, 1.161	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0400
152	Cirilo Vacas Ortega	El Espinarejo	4	1.152	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0150
153	José Esteban Llorente	El Espinarejo	4	1.152	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0100
154	Leandro Felipe Vacas	El Espinarejo	4	1.151	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0180
155	Luciano Llorente (mayor)	El Espinarejo	4	1.151	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0180
156	Valeriano Alcorlo Alcorlo	El Espinarejo	4	1.150	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0190
157	Baldomero Alcorlo Calleja	El Espinarejo	4	1.150	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0260
158	Juan Sanz Gil	El Espinarejo	4	1.149	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0260
159	Miguel Ayllón Alcorlo	El Espinarejo	4	1.149	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0260
160	Miguel Ayllón Alcorlo	El Espinarejo	4	1.148	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0340
161	Petra Ujados Ilana	El Espinarejo	4	1.147	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0260
162	Balbina Vacas Vacas	El Espinarejo	4	1.146	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0260
163	Evaristo Esteban Ortega	El Espinarejo	4	1.145	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0430
164	Salvador Esteban Vacas	El Espinarejo	4	1.144	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0300
165	Alfonso Ongil	El Espinarejo	4	1.144	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0340
166	Gregorio Masa Fraguas	El Espinarejo	4	1.157	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0270
167	Cirilo Vacas Ortega	El Espinarejo	4	1.156	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0120
168	Félix Atienza Martin	Barranco Mata	5	285	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0190
169	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Barranco Mata	5	286	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0500
170	Luciano Llorente (mayor)	Barranco Mata	5	287	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0200
171	Acisclo Llorente Marcos	Barranco Mata	5	287	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0410
172	Félix Alcorlo Alcorlo	Barranco Mata	5	288	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0380
173	Petra Ujados Ilana	Barranco Mata	5	289	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0420
174	Santos Llorente Fraguas	Barranco Mata	5	289	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0380

Finca numero	Propietario	Paraje	Polygono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Has.
175	Balbina Vacas Vacas	Barranco Mata	5	289, 290	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0440
176	Santos Llorente Fraguas	Barranco Mata	5	285	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0180
177	Agapito Calleja Alonso	Barranco Mata	5	285	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0220
178	Andrés Ayllón Alcorlo	Escobar	5	397	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0140
179	Petra Ujados Ilana	Peña Redonda	5	394	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0290
180	Gregorio Masa Fraguas	Peña Redonda	5	393	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0290
181	Santos Llorente Fraguas	Peña Redonda	5	388	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0290
182	Evaristo Esteban Ortega	Peña Redonda	5	387	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0120
183	Juan Sanz Gil	Peña Redonda	5	386	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0330
184	Rufino Felipe Sanz	Peña Redonda	5	381	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0260
185	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Peña Redonda	5	380	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0320
186	Victoriana Alcorlo Calleja	Peña Redonda	5	379	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0430
187	Marcelino Alcorlo Martín	Peña Redonda	5	372	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0320
188	Guillermo Alonso Felipe	Peña Redonda	5	372	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0310
189	Luciano Llorente (mayor)	Peña Redonda	5	371	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0250
190	Gregorio Masa Fraguas	Peña Redonda	5	368	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0250
191	Cirilo Vacas Ortega	Peña Redonda	5	367	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0250
192	Acisclo Llorente Marcos	Peña Redonda	5	382	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0440
193	Félix Alonso Gil	Peña Redonda	5	378	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0240
194	Francisco Felipe Vacas	Peña Redonda	5	377	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0240
195	Juan Sanz Gil	Peña Redonda	5	372, 374	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0340
196	Baldomero Alonso Calleja	Peña Redonda	5	373, 374	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0440
197	Francisco Alonso Felipe	Peña Redonda	5	370	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0400
198	Estanislao Felipe Sanz	Peña Redonda	5	369	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0640
199	Pedro Somolinos Gil	Peña Redonda	5	366	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0560
200	Evaristo Esteban Ortega	Peña Redonda	5	394, 392	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0320
201	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Peña Redonda	5	391	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0180
202	Anacleto Sanz Esteban	Peña Redonda	5	395	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0180
203	Julián Sanz del Amo	Peña Redonda	5	389	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0240
204	Benito Sanz del Amo	Peña Redonda	5	385	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0240
205	Jesús del Amo Vacas	Peña Redonda	5	384	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0220
206	Salvador Esteban Vacas	Peña Redonda	5	384	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0150
207	Alfonso Ongil	Peña Redonda	5	383	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0350
208	Modesto Alcorlo Calleja	Peña Redonda	5	376, 375	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0880
209	Benito Sanz del Amo	Peña Redonda	5	355	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0120
210	Raimundo Sanz y Sanz	Peña Redonda	5	355	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0250
211	Cesáreo Sanz y Sanz	Peña Redonda	5	354	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0290
212	Santos Llorente Fraguas	Peña Redonda	5	353	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0180
213	Sabas del Amo Vacas	Peña Redonda	5	353	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0160
214	Gabriel Cerrada Llorente	Peña Redonda	5	352	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0210
215	Adolfo Mangada Moreno	Peña Redonda	5	351	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0180
216	Teresa San Mateo Alcorlo	Peña Redonda	5	350	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0190
217	Antonio San Mateo Alcorlo	Peña Redonda	5	349	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0260
218	Hilario Alcorlo Gil	Peña Redonda	5	396	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0140
219	Alfonso Ilana Cerrada	Peña Redonda	5	361	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0540
220	Domingo Felipe Alonso	Peña Redonda	5	360	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0200
221	Leoncio Esteban Llorente	Peña Redonda	5	359	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0190
222	Félix Gil Vacas	Peña Redonda	5	357	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0190
223	Pedro Somolinos Gil	Peña Redonda	5	356	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0190
224	Balbina Vacas Vacas	Peña Redonda	5	345	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0320
225	Vicenta Cerrada Llorente	Peña Redonda	5	346	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0220
226	Agapito Calleja Alonso	Peña Redonda	5	362	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0200
227	Félix Atienza Martín	Escobar	5	364	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0230
228	Benigno Cerrada Perucha	Peña Redonda	5	363	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0140
229	Francisco Calleja Alonso	Peña Redonda	5	364, 365	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0150
230	María Esteban Ortega	Peña Redonda	5	358	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0610
231	Vicenta Cerrada Llorente	Peña Redonda	5	347	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0110
232	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Peña Redonda	5	347	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0110
233	Benigno Cerrada Perucha	Peña Redonda	5	348	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0210
234	Agapito Calleja Alonso	Peña Redonda	5	348	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0360
235	Pedro Vacas Llorente	Peña Redonda	5	344	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0440
236	Ramona Llorente Fraguas	Peña Redonda	5	337	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0560
237	Balbina Vacas Vacas	Peña Redonda	5	337	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0280
238	Manuel Felipe Alonso	Peña Redonda	5	341, 343	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0650
239	Juan Atienza Martín	Peña Redonda	5	342	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0680
240	Andrés Ayllón Alcorlo	Peña Redonda	5	340	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0120
241	Clemente de la Cruz García	Peña Redonda	5	340	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0120
242	Félix Alcorlo Alcorlo	Peña Redonda	5	338	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0740
243	Santos Masa Fraguas	Peña Redonda	5	339	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0190
244	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Peña Redonda	5	336	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0180
245	Jesús Alcorlo Martín	Peña Redonda	5	335	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,1110
246	Estanislao Felipe Sanz	Peña Redonda	5	333	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0520
247	Bonifacio Alonso Gil	Peña Redonda	5	334	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0320
248	Raimundo Sanz y Sanz	Peña Redonda	5	332	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0510
249	Cristino de las Heras	Peña Redonda	5	330, 331	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0510
250	Evaristo Esteban Ortega	Peña Redonda	5	326	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0310
251	Adolfo Mangada Moreno	Peña Redonda	5	327	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0240
252	Evaristo Esteban Ortega	Peña Redonda	5	326	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0230
253	Santos Llorente Fraguas	Peña Redonda	5	327	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0220
254	Bonifacio Alonso Gil	Peña Redonda	5	328	Cereal r. 3. <sup>a</sup> y frut.	0,0520
255	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Peña Redonda	5	325	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0280
256	María Sanz Esteban	Peña Redonda	5	324	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0230
257	Anacleto Sanz Esteban	Peña Redonda	5	319	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0520
258	Félix Gil Vacas	Peña Redonda	5	323	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0200
259	Baldomero Alonso Calleja	Peña Redonda	5	322	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0450
260	Felipe Ujados Ilana	Peña Redonda	5	320	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0240
261	Clemente de la Cruz García	Peña Redonda	5	321	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0180
262	Félix Alcorlo Alcorlo	Peña Redonda	5	329	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0300
263	Raimundo Sanz y Sanz	Peña Redonda	5	318	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0270
264	Mariano Masa Fraguas	Peña Redonda	5	317	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0120
265	Gregorio Masa Fraguas	Peña Redonda	5	316	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0430

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Has.
266	Benito Sanz del Amo	Peña Redonda	5	314	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0330
267	Jesús Esteban Llorente (menor)	Peña Redonda	5	312	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0300
268	Juana Somolinos Ayllón	Peña Redonda	5	312	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0300
269	Bonifacio Alonso Gil	Peña Redonda	5	313	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0750
270	Pedro Felipe Sanz	Peña Redonda	5	315	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0680
271	Pedro Vacas Llorente	Peña Redonda	5	311	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0380
272	Ambrosio Vacas Vacas	Peña Redonda	5	308, 309, 310	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0670
273	Celedonio Gismera Llorente	Peña Redonda	5	307	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0260
274	Bartolomé San Mateo Alcorlo	Peña Redonda	5	306	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0180
275	Margarita del Amo Vacas	Peña Redonda	5	306	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0180
276	Cesáreo Sanz y Sanz	Peña Redonda	5	306	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0190
277	Venancio Llorente Masa	Peña Redonda	5	305	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0190
278	Gregoria Llorente Vacas	Barranco Mata	5	576	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0470
279	Francisco Llorente Calleja	Barranco Mata	5	576	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0170
280	Ignacia Llorente Calleja	Barranco Mata	5	576	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0180
281	Félix Alonso Gil	Barranco Mata	5	576	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0400
282	Francisco Alonso Felipe	Barranco Mata	5	577	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0420
283	Elias Llorente Vacas	Barranco Mata	5	577	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0030
284	Manuel Felipe Alonso	Barranco Mata	5	577	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0040
285	Adolfo Mangada Moreno	Cabecito	5	579	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0740
286	Ramona Llorente Fraguas	Cabecito	5	582, 595	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0680
287	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Cabecito	5	583	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0530
288	Tomás San Mateo Alcorlo	Cabecito	5	584	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0230
289	Nicasia San Mateo Alcorlo	Cabecito	5	585	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0230
290	Jesús Esteban Llorente	Cabecito	5	585	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0290
291	Acisclo Llorente Marcos	Cabecito	5	602	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0400
292	Gregorio Masa Fraguas	Cabecito	5	597	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,2320
293	Cirilo Vacas Ortega	Cabecito	5	598	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0350
294	Carlos Ujados Masa	Cabecito	5	599	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0270
295	Sabas del Amo Vacas	Cabecito	5	600	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0310
296	Miguel Ayllón Alcorlo	Cabecito	5	601	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0420
297	Andrés Ayllón Alcorlo	Cabecito	5	601	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0480
298	Francisco Alonso Felipe	Cabecito	5	618	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0430
299	María Sanz Esteban	Cabecito	5	618	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0430
300	Félix Gil Vacas	Cabecito	5	618	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,1250
301	Juan Felipe Vacas	Cabecito	5	617	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,1070
302	Pedro Felipe Sanz	Cabecito	5	615	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0680
303	Francisco Felipe Vacas	Cabecito	5	594	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0870
304	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Cabecito	5	603	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0240
305	Benito Sanz del Amo	Cabecito	5	604	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0280
306	Acisclo Llorente Marcos	Cabecito	5	616	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0320
307	Celedonio Gismera Llorente	Cabecito	5	614	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0400
308	Francisco Calleja Alonso	Cabecito	5	603	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0210
309	Cesáreo Sanz y Sanz	Cabecito	5	604	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0170
310	Valentín Somolinos Esteban	Cabecito	5	605	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0180
311	Martín Ayllón Alcorlo	Cabecito	5	613	Cereal 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0900
312	Cayetano Esteban Ortega	Cabecito	5	589	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0230
313	Luisa Masa Santos	Cabecito	5	588	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0200
314	Santos Llorente Fraguas	Cabecito	5	587	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0480
315	Rafael Vacas Ayllón	Cabecito	5	606	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0300
316	Clemente de la Cruz García	Cabecito	5	607	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0110
317	Félix Gil Vacas	Cabecito	5	600	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0160
318	Pedro Somolinos Gil	Cabecito	5	609	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0220
319	Salvador Esteban Vacas	Cabecito	5	610	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0280
320	Tomás San Mateo Alcorlo	Cabecito	5	612	Cereal 3. <sup>a</sup> , arbolado y frutal	0,1080
321	Jesús Esteban Llorente (menor)	Cabecito	5	590	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0120
322	Francisco Alonso Felipe	Cabecito	5	591	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0180
323	Roque Alonso Gil	Cabecito	5	592	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0320
324	Francisco Felipe Vacas	Cabecito	5	592	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0340
325	Pedro Somolinos Esteban	Cabecito	5	593	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0710
326	José Esteban Llorente	Fuente Colmenón	5	446	Cereal 1. <sup>a</sup> y arbolado	0,0350
327	Rufino Masa Fraguas	Cabecito	5	611	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0880
328	Basilia Ayllón Alcorlo	Cabecito	5	612	Cereal 2. <sup>a</sup> y arbolado	0,0530
329	Bonifacio Alonso Gil	Fuente Colmenón	5	447	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0880
330	Estanislao Felipe Sanz	Fuente Colmenón	5	448	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0900
331	María Sanz Esteban	Fuente Colmenón	5	451	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0870
332	Félix Gil Vacas	Fuente Colmenón	5	450	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0440
333	Jesús Alcorlo Martín	Fuente Colmenón	5	449	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0640
334	Fructuosa Masa Santos	Fuente Colmenón	5	446	Cereal 1. <sup>a</sup> y frutal	0,0410
335	Lucía Masa Santos	Fuente Colmenón	5	445	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0440
336	Bonifacio Alonso Gil	Fuente Colmenón	5	444	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0090
337	Bonifacio Alonso Gil	Fuente Colmenón	5	441	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0140
338	Luisa Masa Santos	Fuente Colmenón	5	444	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0220
339	Cayetano Esteban Ortega	Fuente Colmenón	5	443	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0190
340	Mariano Masa Fraguas	Fuente Colmenón	5	441	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0220
341	Clemente de la Cruz García	Fuente Colmenón	5	442	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0180
342	Hilario Alcorlo Gil	Cabecito	5	607	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0110
343	Félix Alonso Gil	Fuente Colmenón	5	437	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0190
344	Petra Llorente Alcorlo	Fuente Colmenón	5	437	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0070
345	Francisco Calleja Alonso	Fuente Colmenón	5	441	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0070
346	Mercedes Sanz Vacas	Fuente Colmenón	5	438	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0200
347	Margarita del Amo Vacas	Fuente Colmenón	5	433	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0200
348	Pascual del Amo Vacas	Fuente Colmenón	5	432	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0160
349	Sabas del Amo Vacas	Fuente Colmenón	5	434	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0190
350	Félix Alonso Gil	Fuente Colmenón	5	431	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0070

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Has.
351	Felipe Ujados Ilana	Fuente Colmenón	5	431	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0650
352	Elias Llorente Vacas	Fuente Colmenón	5	428	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0170
353	Balbina Vacas Vacas	Fuente Colmenón	5	429, 430	Cereal 1. <sup>a</sup> y frutal.	0,0530
354	Félix Atienza Martín	Fuente Colmenón	5	427	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0610
355	Pedro Somolinos Gil	Fuente Colmenón	5	439	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0320
356	Andrés Ayllón Alcorlo	Fuente Colmenón	5	422	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0130
357	Pedro Somolinos Gil	Fuente Colmenón	5	425	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0180
358	Rufino Felipe Sanz	Peña Redonda	5	418	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0140
359	Ambrosio Vacas Vacas	Peña Redonda	5	419	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0140
360	Juan Felipe Vacas	Peña Redonda	5	415	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0230
361	Andrés Ayllón Alcorlo	Peña Redonda	5	420	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0230
362	Juan Felipe Vacas	Peña Redonda	5	415	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0620
363	Jesús Esteban Llorente (menor)	Peña Redonda	5	411	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0170
364	Eugenio Masa Llorente	Peña Redonda	5	410	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0100
365	Venancio Llorente Masa	Peña Redonda	5	409	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0190
366	Lucio Ujados Masa	Colmenón	5	478	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0100
367	Antonio San Mateo Alcorlo	Colmenón	5	478	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0280
368	Lucio Ujados Masa	Colmenón	5	478	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0400
369	Bonifacio Alonso Gil	Fuente Colmenón	5	452	Cereal 2. <sup>a</sup> y arbo-	0,0620
370	Andrés Ayllón Alcorlo	Colmenón	5	467	lado	0,0400
371	Miguel Ayllón Alcorlo	Colmenón	5	466	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0480
372	Basilia Ayllón Alcorlo	Colmenón	5	465	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0260
373	Andrés Ayllón Alcorlo	Colmenón	5	464	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0300
374	Leoncio Esteban Llorente	Peña Redonda	5	303	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0130
375	Mariano Esteban Felipe	Peña Redonda	5	305	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0170
376	Rufino Felipe Sanz	Peña Redonda	5	302	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0120
377	Antonio San Mateo Alcorlo	Peña Redonda	5	301	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0120
378	Adolfo Mangada Moreno	Peña Redonda	5	300	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0300
379	Cirilo Vacas Ortega	Peña Redonda	5	300	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0340
380	José Esteban Llorente	Peña Redonda	5	299	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0300
381	Ambrosio Alcorlo Calleja	Escobar	5	298	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0370
382	Balbina Vacas Vacas	Peña Redonda	5	297	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0320
383	Justo Sanz Gil	Peña Redonda	5	296	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0310
384	Juan Sanz Gil	Peña Redonda	5	296	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0280
385	Cayetano Esteban Ortega	Peña Redonda	5	295	Cereal r. 3. <sup>a</sup> y frutal	0,0450
386	Benigno Cerrada Perucha	Peña Redonda	5	294	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0450
387	Guillermo Alonso Felipe	Peña Redonda	5	293	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0290
388	Félix Alonso Gil	Peña Redonda	5	292	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0280
389	Juan Atienza Martín	Escobar	5	291	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0240
390	Pedro Felipe Sanz	Peña Redonda	5	304	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0170
391	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Colmenón	5	519	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0520
392	Evaristo Esteban Ortega	Colmenón	5	518	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0520
393	Alfonso Ongil	Peña Redonda	5	383	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0060
394	Salvador Esteban Vacas	Peña Redonda	5	383	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0070
395	Jesús del Amo Vacas	Peña Redonda	5	384	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0070
396	Roque Alonso Gil	Colmenón	5	495	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0520
397	Manuel Felipe Alonso	Colmenón	5	497	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0540
398	Benigno Cerrada Perucha	Colmenón	5	496	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0430
399	Pedro Felipe Sanz	Colmenón	5	494	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0410
400	Estanislao Felipe Sanz	Colmenón	5	493	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0190
401	Evaristo Esteban Ortega	Colmenón	5	492	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0270
402	Andrés Ayllón Alcorlo	Colmenón	5	486	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0270
403	Clemente de la Cruz Garcia	Colmenón	5	485	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0190
404	Hilario Alcorlo Gil	Colmenón	5	484	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0190
405	Mariano Masa Fraguas	Colmenón	5	483	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0190
406	María Sanz Esteban	Colmenón	5	488	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0450
407	Félix Gil Vacas	Colmenón	5	487	Cereal 1. <sup>a</sup>	0,0450
408	Estanislao Felipe Sanz	Colmenón	5	517	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0640
409	Acisclo Llorente Marcos	Colmenón	5	518	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0720
410	Mariano Sanz Vacas	Colmenón	5	515	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0450
411	Félix Alcorlo Alcorlo	Colmenón	5	511	Cereal 4. <sup>a</sup> y arb.	0,0760
412	María Esteban Ortega	Colmenón	5	514	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0430
413	Francisco Alonso Felipe	Colmenón	5	513	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0340
414	Jesús Esteban Llorente (menor)	Colmenón	5	512	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0380
415	Mariano Alcorlo Lozano	Colmenón	5	510	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0360
416	Félix Alonso Gil	Colmenón	5	509	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0390
417	Jesús Esteban Llorente (menor)	Colmenón	5	509	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0200
418	Félix Gil Vacas	Colmenón	5	508	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0250
419	Pedro Somolinos Gil	Colmenón	5	507	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0200
420	Félix Gil Vacas	Colmenón	5	506	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0200
421	María Sanz Esteban	Colmenón	5	506	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0250
422	Rafael Vacas Ayllón	Colmenón	5	505	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0570
423	Bonifacio Alonso Gil	Colmenón	5	504	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0600
424	Elias Llorente Masa	Colmenón	5	502	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0510
425	Gabriel Cerrada Llorente	Colmenón	5	503	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0530
426	Tomás Vacas Llorente	Colmenón	5	498	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0720
427	Félix Alcorlo Alcorlo	Colmenón	5	501	Cereal 3. <sup>a</sup> y arb.	0,0390
428	Sabas del Amo Vacas	Colmenón	5	500	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0350
429	Margarita del Amo Vacas	Colmenón	5	499	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0230
430	Modesto Alcorlo Calleja	Peña Redonda	5	376	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0110
431	Félix Alonso Gil	Colmenón	5	491	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0510
432	Francisco Alonso Felipe	Colmenón	5	490	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0510
433	Mercedes Sanz Vacas	Colmenón	5	491, 489	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0240
434	Raimundo Sanz y Sanz	Colmenón	5	480, 479	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0520
435	Lucio Ujados Masa	Colmenón	5	478	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0520
436	Pedro Vacas Llorente	Colmenón	5	477	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0680
437	Rafael Vacas Ayllón	Colmenón	5	482	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0600

Finca numero	Propietario	Paraje	Peligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Has.
438	Lucio Ujados Masa	Colmenón	5	478	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0320
439	Bonifacio Alonso Gil	Colmenón	5	474	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0480
440	Estanislao Felipe Sanz	Colmenón	5	474	Cereal 2. <sup>a</sup>	0,0480
441	Luciano Llorente (mayor)	Colmenón	5	469	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0480
442	Francisco Alonso Felipe	Colmenón	5	468	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0320
443	Agapito Calleja Alonso	Colmenón	5	473	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0520
444	José Felipe Vacas	Colmenón	5	473	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0380
445	Balbina Vacas Vacas	Colmenón	5	472	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0400
446	Petra Ujados Illana	Colmenón	5	471	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0300
447	Cirilo Vacas Ortega	Colmenón	5	470	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0580
448	Juan Atienza Martín	Colmenón	5	463	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0480
449	Benigno Cerrada Perucha	Colmenón	5	462	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0750
450	Acisclo Llorente Marcos	Colmenón	5	461	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0560
451	Pedro Vacas Llorente	Colmenón	5	480	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0480
452	Agustín Esteban Vacas	Colmenón	5	459	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0270
453	Felipe Ujados Illana	Fuente Colmenón.	5	454	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0720
454	Victoriana Alcorlo Calleja	Fuente Colmenón.	5	453	Cereal 3. <sup>a</sup> y arb.	0,0520
455	Jesús del Amo Vacas	Fuente Colmenón.	5	455	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0430
456	María Sanz Esteban	Fuente Colmenón.	5	456	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0250
457	Roque Alonso Gil	Colmenón	5	457	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0430
458	Eugenio Masa Llorente	Colmenón	5	458	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0280
459	Ayuntamiento	Cabecito	5	619	Erial	0,0150
460	Juan Sanz Gil	Cabecito	5	619	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0180
461	Juan Sanz Gil	Cabecito	5	619	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0640
462	Abdón Sanz Gil	Cabecito	5	619	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0800
463	Eulogia Sanz Esteban	Cabecito	5	620	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0600
464	Acisclo Llorente Marcos	Cabecito	5	620	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0520
465	Miguel Ayllón Alcorlo	Cabecito	5	620	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0240
466	Felipe Ujados Illana	Cabecito	5	623	Cereal 4. <sup>a</sup> y arb.	0,1520
467	Raimunda Palancar Sanz	Cabecito	5	626	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0350
468	María Esteban Ortega	Cabecito	5	625	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0370
469	Cayetano Esteban Ortega	Cabecito	5	624	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0460
470	Félix Gil Vacas	Vallejo	5	630	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0330
471	María San Esteban	Vallejo	5	635	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0330
472	Pedro Somolinos Gil	Vallejo	5	636	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0330
473	Donato Esteban Llorente	Vallejo	5	638	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0440
474	Luis Esteban Llorente	Vallejo	5	638	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0440
475	Pascual del Amo Vacas	Vallejo	5	637	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0330
476	Francisco Alonso Felipe	Vallejo	5	645	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0220
477	Félix Gil Vacas	Vallejo	5	645	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0300
478	Bonifacio Alonso Gil	Vallejo	5	647	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0480
479	Pedro Vacas Llorente	Vallejo	5	648, 649	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,1040
480	Petra Ujados Illana	Vallejo	5	650	Cereal 3. <sup>a</sup> y arb.	0,0800
481	Francisco Felipe Vacas	Vallejo	5	651	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,1060
482	Acisclo Llorente Marcos	Vallejo	5	652	Cereal 3. <sup>a</sup> y arb.	0,0540
483	Baldomero Alcorlo Calleja	Vallejo	5	653	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0640
484	Santos Masa Fraguas	Vallejo	5	654	Cereal 3. <sup>a</sup> y frut.	0,0720
485	Brigida Alcorlo Lozano	Vallejo	5	656	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0250
486	María Esteban Ortega	Vallejo	5	657	Cereal 3. <sup>a</sup> y arb.	0,0180
487	Carlos Ujados Masa	Vallejo	5	629	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0750
488	Felipe Ujados Illana	Vallejo	5	631	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0290
489	Francisco Alonso Felipe	Vallejo	5	632	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0260
490	Balbina Vacas Vacas	Vallejo	5	633	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0300
491	Santos Masa Fraguas	Vallejo	5	634	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0290
492	Mariano Alcorlo Lozano	Vallejo	5	646	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,1240
493	José Felipe Vacas	Vallejo	5	690	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0320
494	Benito Sanz del Amo	Vallejo	5	692, 691	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0320
495	Bonifacio Alonso Gil	Vallejo	5	691	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0140
496	José Felipe Vacas	Vallejo	5	690	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0270
497	Leoncio Esteban Llorente	Vallejo	5	690	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,0390
498	Cayetano Esteban Ortega	Vallejo	5	689, 688	Cereal 4. <sup>a</sup>	0,1250
499	María Sanz Esteban	Vallejo	5	687	Cereal 3. <sup>a</sup> y arb.	0,0380
500	Cirilo Vacas Ortega	Vallejo	5	686, 685	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0270
501	Venancio Llorente Masa	Vallejo	5	684, 685	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0320
502	Estanislao Felipe Sanz	Vallejo	5	683, 685	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0350
503	Antonio San Mateo Alcorlo	Vallejo	5	683, 685	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0050
504	Adolfo Mangada Moreno	Vallejo	5	682	Cereal 3. <sup>a</sup> y arb.	0,1000
505	José Esteban Llorente	Vallejo	5	655	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0480
506	Félix Alonso Gil	Vallejo	5	658	Cereal 3. <sup>a</sup> y arb.	0,0600
507	Lucio Ujados Masa	Vallejo	5	660	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0520
508	Félix Alonso Gil	Vallejo	5	659	Cereal 3. <sup>a</sup> y arb.	0,0710
509	Manuel Felipe Alonso	Vallejo	5	659	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0700
510	Luciano Llorente (mayor)	Vallejo	5	661	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0710
511	Acisclo Llorente Marcos	Vallejo	5	662	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0590
512	Gabriel Cerrada Llorente	Vallejo	5	663	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0280
513	Elias Llorente Vacas	Vallejo	5	664	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0320
514	Teresa San Mateo Alcorlo	Vallejo	5	665	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0280
515	Antonio San Mateo Alcorlo	Vallejo	5	666	Cereal 3. <sup>a</sup> y frut.	0,0640
516	Ambrosio Vacas Llorente	Vallejo	5	667	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0310
517	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Vallejo	5	668	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0280
518	Ambrosio Alcorlo Calleja	Vallejo	5	669	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0150
519	Félix Alcorlo Alcorlo	Vallejo	5	669	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0150
520	Juan Atienza Martín	Vallejo	5	670	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0400
521	Francisco Calleja Alonso	Vallejo	5	671	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0640
522	Manuel Felipe Alonso	Vallejo	5	672, 673	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,1480
523	Bonifacio Alonso Gil	Vallejo	5	674	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0380
524	Guillermo Alonso Felipe	Vallejo	5	675	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0280
525	Andrés Ayllón Alcorlo	Vallejo	5	676	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0280
526	Petra Ujados Illana	Vallejo	5	677	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0360
527	Félix Atienza Martín	Vallejo	5	677	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0290

Fincas número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Has.
528	Antonio San Mateo Alcorlo	Vallejo	5	676	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0130
529	Mariano Esteban Felipe	Vallejo	5	676	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0130
530	Estanislao Felipe Sanz	Vallejo	5	679	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0600
531	Margarita del Amo Vacas	Vallejo	5	680	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0140
532	Estanislao Felipe Sanz	Vallejo	5	681	Cereal 3. <sup>a</sup>	0,0120
533	Ayuntamiento	Cabecitos	5	506	Monte bajo	4,1740
		Praderas	5	2.003		
		El Espinarejo	4	1.143		

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

##### Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/15729/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.385 («Industria Metalgráfica San Jorge, S. A.»), y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia del mismo nombre.

La longitud total de la línea es de 52 metros, de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 400 kVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 263.392 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—7.332-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/14940/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.152 («Construcciones Miarnau, S. A.»), y su estación transformadora, en el término municipal de Prat de Llobregat, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 150 metros, de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 kVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 254.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—7.302-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/14941/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.145 (Instituto Nacional de Previsión), y su estación transformadora, en el término municipal de Vilafranca del Panadés, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 32 metros, de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 kVA, y su relación de transformación de 25.000/6.000 V.

Presupuesto: 235.088,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—7.301-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/14939/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.210 («Les Escalles Park»), y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia del mismo nombre.

La longitud total de la línea es de 334 metros, de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 kVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 619.920,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—7.309-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/15193/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.230 («Pascual, S. A.»), en el término municipal de Barcelona, provincia del mismo nombre.

La longitud total de la línea es de 55 metros, de tendido subterráneo.

Presupuesto: 68.640 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—7.315-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/15194/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.301 (C. F. Barcelona), y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia del mismo nombre.

La longitud total de la línea es de 600 metros, de los cuales 500 metros de un circuito y 100 metros son de tres circuitos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 3 x 1.000 y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.247.088,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—7.326-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/17517/72.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 6.407 (Ayuntamiento de Barcelona), y su estación transformadora, en el término municipal de Prat de Llobregat, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de siete metros, de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 61.365 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 6 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—7.333-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/17518/72.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 4.048 (Teresa Cortina Jornet), y su estación transformadora, en el término municipal de Montornès del Vallés, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 105 metros, de los cuales seis metros son de tendido aéreo y 99 metros son de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 315 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 204.170 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación

Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 6 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—7.334-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/17722/72.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. núm. 6.060 (C. T. N. E.), en el término municipal de San Feliu de Llobregat, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 150 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 150.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 6 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—7.289-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/17919/72.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. n.º 6.086 (C. U. C. S. A.), y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia del mismo nombre.

La longitud total de la línea es de 379 metros, de los cuales 368 metros son de tendido aéreo y 11 metros son de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 219.088 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 6 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—7.282-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/17721/72.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 6.081 («Giró Hermanes, S. A.»), en el término municipal de Badalona, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 280 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 260.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 6 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—7.291-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/18364/72.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 6.192 («Constructora de Plantas Industriales, S. A.»), y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia del mismo nombre.

La longitud total de la línea es de ocho metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 222.956,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 6 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—7.305-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/bv-18363/72.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 6.186 («Mutualidad Laboral Siderometalúrgica de Barcelona»), y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia del mismo nombre.

La longitud total de la línea es de 755 metros de tendido subterráneo, de los cuales 715 metros son de un circuito, y 40 metros son de tres circuitos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 3 x 1.000 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.507.408,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 6 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—7.304-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/18692/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 6.215 («Aureo Bartolomé Pascual»), y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia del mismo nombre. La longitud total de la línea es de 457 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 kVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 674.336 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 6 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—7.310-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/cr-18691/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 6.245 («Autopistas Concesionarias Españolas, S. A.»), y su estación transformadora, en el término municipal de Molins de Rey, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 114 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 94.242,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 6 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—7.317-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/19134/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 6.266 («Eurocosmético, S. A.»), en el término municipal de Barcelona, provincia del mismo nombre.

La longitud total de la línea es de 20 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 24.960 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 6 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—7.320-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/18965/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 6.260 («Gráficas Román»), y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia del mismo nombre.

La longitud total de la línea es de 251 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 400 kVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 446.848 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 6 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—7.319-C.

#### CIUDAD REAL

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 kV., con destino a riegos agrícolas, cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: AT-50.186/72.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Manzanares y Daimiel, de la provincia de Ciudad Real, paraje denominado «El Doctor».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica, a varias fincas

agrícolas ubicadas en dichos términos municipales.

Características principales: Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 kV., de 10.815 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión denominada «Manzanares-Riegos El Doctor», a una distancia de unos 4.000 metros o partir de su origen en Manzanares, y con final en el paraje denominado «El Doctor», dentro del término de Manzanares.

El conductor será de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón en alineación, con crucetas Nappe-Voute y torres metálicas para seccionamiento, derivaciones, ángulo y fin de línea. Aisladores tipo cadenas en suspensión de dos y tres elementos.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.373.560,65 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación, en esta Delegación Provincial, sita en calle Alfonso X el Sabio, 16, y formulen, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 kV., con destino a riegos en fincas agrícolas, cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: AT-50.208-72.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real en calle Cardenal Monescillo, número 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona Sur-Oeste de la localidad de Cinco Casas del término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a varias fincas agrícolas.

Características principales: Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 kV., de un circuito, y 4.042 metros de longitud, con origen en el apoyo número 28 de la línea de igual tensión propiedad de la Empresa peticionaria, que va de la subestación intemperie de «Cinco Casas» a las proximidades de la finca «El Duqueso», y final en las proximidades de la finca «Los Machos», margen izquierda de la carretera Manzanares-Alcázar, punto kilométrico 19.

Estará constituida por conductor de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón en alineación, crucetas Nappe-Voute en alineación, torres metálicas en anclaje y principio y fin de línea y aisladores cadenas en suspensión.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 885.432,89 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle Alfonso X el Sabio, 16, y formulen, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 4 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—1.842-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 kV., para suministro a la aldea Bohonal (Badajoz), cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: AT-50.215/72.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Horcajo de los Montes (Ciudad Real) y Helechosa de los Montes (Badajoz).

Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a la aldea Bohonal de la provincia de Badajoz.

Características principales: Una línea eléctrica, aérea, trifásica, de un circuito, a 15 kV., y 10.799 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», en la periferia de la localidad de Horcajo de los Montes (Ciudad Real), y final en un centro de transformación tipo intemperie, con potencia de 50 kVA., en la periferia de la aldea «Bohonal» (Badajoz).

Estará constituida por conductor de aluminio-acero, de 49,47 milímetros cuadrados de sección total, cruceta Napp-Voute, apoyos de hormigón en alineación, torres metálicas en celosía, en anclaje, principio y fin de línea y aisladores tipo cadena en suspensión de dos y tres elementos.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.517.638,48 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle Alfonso X el Sabio, 16, y formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 4 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Callegos.—1.643-D.

#### GUADALAJARA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de las siguientes características:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.»

Línea de circunvalación desde la subestación de la capital al barrio Manolito Taberné.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía en esta zona de la capital.

Características: Línea a 15 KV., de una longitud de 1.669 metros, constituida en seis alineaciones, constituida por cable de al-ac-LA-110 sobre postes de hormigón y apoyos metálicos galvanizados en los anclajes y ángulos. Todos los apoyos llevarán como aislamiento cadenas de aisladores de tipo Caperuza y vástago. El trazado de esta línea, de subestación Hospital, con retranqueo en la zona del polígono del Balconcillo hasta cruzar la antigua carretera Madrid-Barcelona, sigue como se encuentra en la actualidad, reforzándose apoyos y conductor. El resto del trazado

Hospital-Manolito Taberné hasta Corralillos sigue también el mismo trazado con refuerzo de apoyos, y desde este punto hasta el último apoyo próximo al transformador de Avicu es de nuevo trazado.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 662.966 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 18 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—7.842-C.

#### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 1.901. Línea a 11 kv. nueva E. T. «Colón».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea a 11 kv. de aluminio de 2 (3 por 1 por 70) milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de cinco metros en tendido subterráneo para suministro a nueva E. T. «Colón», con una potencia de 160 kva.

Origen: Cable subterráneo existente entre E. T. 213 y E. T. 240.

Presupuesto: 190.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vallis, afectando calle Colón.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarrasa, 10 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, José Antón.—7.671-C.

### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

#### Dirección General de Prensa

*Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada: «Revelación», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Editorial Nueva Frontera, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.963, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle Tutor, número 11, primero. Madrid (8).

Título de la publicación: «Revelación».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24 por 31,5 centímetros.

Número de páginas: 36.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 50.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer al público en general y de manera especial a la mujer una lectura amena que entretenga y distraiga, sobre la base de presentar novelas fotográficas principalmente, inspiradas en temas actuales de la vida de nuestro tiempo y en todo caso sometidas a la más estricta moralidad, con sujeción a las características tradicionales de nuestra Sociedad. Comprenderá los temas de: Fantasía, cuentos con ilustraciones fotográficas, fotonovelas, temas de la vida real, notas de moda, reportajes, notas de actualidad y entrevistas.

Director: Don Volentín González Gutiérrez. R. O. P. número 945.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—8 320-C.

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Cabildos Insulares

##### GRAN CANARIA

*Información pública del proyecto de provisiones de planeamiento y de precios máximos y mínimos del polígono de Arinaga de Agüimes (Gran Canaria)*

Habiendo sido aprobado inicialmente por el excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, en sesión de fecha 31 de mayo de 1972, se somete a información pública, de conformidad con lo previsto en la Ley de 21 de julio de 1962 y Decreto de 21 de febrero de 1963, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el proyecto de provisiones de planeamiento y de precios máximos y mínimos del polígono de Arinaga, Agüimes (Gran Canaria), promovido por la Asociación Mixta de Compensación constituida al efecto.

El referido proyecto estará expuesto en las oficinas del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, calle Bravo Murillo, número 23; Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda en Madrid, calle San Juan de la Cruz, s/n., planta octava; Delegación Provincial de la Vivienda en Las Palmas, en la calle General Primo de Rivera, número 1, en horas al público durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, debiéndose presentar las alegaciones que se formulen, en su caso, ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, sito en General Primo de Rivera, número 1.

El anuncio se expondrá también en los tablones correspondientes del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda en Madrid, Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Las Palmas y Casa Consistorial del Ayuntamiento de Agüimes, siendo también publicado en la Prensa local.

Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales aplicables a los debidos efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de junio de 1972.—El Presidente.—4.337.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y  
BOLSA**

MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 31 de mayo último, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 18 de noviembre de 1971 por "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.":

Seis millones trescientas ochenta y nueve mil seiscientos treinta y una acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 63.896.310 al 70.285.940, ambos inclusive.

Las acciones números 63.896.310 al 69.316.767 se hallan totalmente desembolsadas y las números 69.316.768 al 70.285.940 lo están en un 50 por 100 de su valor nominal.

Los mencionados títulos participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1972, en proporción al capital desembolsado.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. 8.174-C.

**BANCO DE GIJON***Anuncio*

Habiéndonos sido comunicado el extracto de los siguientes resguardos de depósito en custodia en este Banco, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Números 166.206, 166.283, 166.304, 166.973, a nombre de don Basilio del Camino Castañón; 52.830, a nombre de doña Eufrosia Alvarez Meana; 63.640, a nombre de doña María Rosa González-Regueral y González - Regueral; 137.878, a nombre de don Abundio González Menéndez y doña Luisa Cortina Rodríguez; 150.016, a nombre de don Eladio Fernández de la Torre; 101.968, a nombre de don Aquilino Alonso Rato y doña Irene Alonso Rodríguez.

Gijón, nueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Director general, José Capón Rey.—2.260-D.

**BANCO PASTOR**

Extraviados los resguardos de depósito de esta sucursal números: 93.975, de nueve acciones CEIVASA, a nombre de Aurelio Clavo Muñoz; 55.961, de 32 obligaciones FENOSA, serie 1.ª, emisión 1962, a nombre de José Javier Labrador Español; 55.962, 56.046, 56.045, 56.070, 56.048 y 56.047, comprensivos de 8, 10, 50, 50, 50, 50 obligaciones FENOSA, serie 2.ª, emisión 1962, a nombre de José Javier Labrador Español los dos primeros y Alvaro Labrador Español, Gonzalo Labrador Español, María Dolores Labrador Español y Rosa María Labrador Español, respectivamente, los siguientes, se hace público para que si en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio no se presenta reclamación de terceros, se expedirán duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de junio de 1972.—8.125-C.

**BANCO URQUIJO***Dividendo activo*

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941 y disposiciones complementarias vigentes, ha adoptado el acuerdo de distribuir a los señores accionistas propietarios de las acciones números 1 al 2.865.520, ambos inclusive, un dividendo a cuenta de beneficios del ejercicio en curso de 82,35 pesetas por acción, que deducidos los impuestos correspondientes significan 70 pesetas líquidas por título.

Este dividendo podrá hacerse efectivo a partir del día 1 del próximo mes de julio, en nuestra Casa Central, Alcalá, 47, de Madrid, y en las Sucursales de Barcelona, Gijón, Sevilla y Valencia, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 14 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—2.242-5.

**BANCO HISPANO AMERICANO**

MADRID

*Dividendo a cuenta*

En uso de las facultades estatutarias y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1972, cuyo importe es el siguiente:

Acciones números 1 a 13.443.150:

	Pesetas
Dividendo bruto .....	32,78
Impuesto sobre las rentas del capital .....	4,92
Líquido por acción .....	27,86

El pago de este dividendo quedará abierto el día 1 de julio próximo en todas las oficinas de este Banco y en las Centrales de los Bancos de Gijón, Herrero y San Sebastián.

Madrid, 16 de junio de 1972.—El Secretario general, Manuel Otero Torres.—8.280-C.

**INDUSTRIAS KORES, S. A.**

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos, se acordó por unanimidad absorber, mediante el oportuno aumento de capital, a la Entidad «Comercial Kores, S. A.».

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pujadas Obradors.—7.937-C.  
2.ª 17-6-1972

**COMERCIAL KORES, S. A.**

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos, se acordó por unanimidad fusionarse con la Empresa «Industrias Kores, S. A.», mediante absorción de nuestra Empresa en el seno de aquélla.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de junio de 1972.—El Administrador, Walter Heimerl Kreidl.—7.939-C.  
2.ª 17-6-1972

**COMERCIAL KORES, S. A.**

Habiendo acordado la Junta general de accionistas, celebrada el día veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos, proceder a la reducción del capital social en la suma de 8.100.000 pesetas, pasando el capital actual de 16.000.000 de pesetas a la suma de 7.900.000 pesetas, cuya reducción implicará la restitución de aportaciones a accionistas, se procede a la publicación del presente anuncio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los fines en el mismo establecidos.

Barcelona, 3 de junio de 1972.—El Administrador, Walter Heimerl Kreidl.—7.938-C.  
2.ª 17-6-1972

**EDIFICACIONES INTER, S. A.**

A los efectos del artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 26 de mayo último, se ha acordado por unanimidad proceder a la reducción del capital social en la suma de dieciséis millones de pesetas, con la anulación de las ciento sesenta acciones, números del 316 al 435 y del 556 al 595, todos inclusive, y de cien mil pesetas cada una de valor nominal, mediante la aceptación al efecto por parte de esta Sociedad emisora de la propuesta que ha recibido de la firma «Société Hypothécaire et de Gestión Financiera», domiciliada en Antwerpen (Bélgica), tenedora de tal lote de acciones, de que sea amortizado el propio lote mediante la consiguiente reducción del capital social en los dieciséis millones de pesetas de su total valor nominal, y contra adjudicación a dicha firma accionista proponente, de la propiedad horizontal de las Entidades registrales vinculadas a la casa números 162 y 164 de la vía Layetana, de esta ciudad, constitutivas en el Registro de la Propiedad número uno, de los de esta ciudad, y Sección 5.ª del mismo, de las fincas números 2.867 al 2.875, ambos inclusive, 2.906 al 2.911, ambos también inclusive, 2.918 y 2.919, en su actual situación arrendaticia—que les es conocida—y sin más gravámenes que las servidumbres, que, respectivamente, les afectan que las de mutuo aprovechamiento y uso normal del inmueble, según las escrituras de su constitución y regulación de fechas 22 de diciembre de 1967 y 26 de noviembre de 1968, números 3.460 y 2.895, ante el Notario de la presente don Tomás Caminal Casanovas, debidamente inscritas en dicho Registro de la Propiedad.

Barcelona, 8 de junio de 1972.—El Administrador, H. Berlín.—7.789-C.  
y 3.ª 17-6-1972

**CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA,  
SOCIEDAD ANONIMA***Tercer anuncio de reducción de capital social*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, reunida en sesión universal el día 24 de mayo de 1972, acordó por unanimidad la reducción del capital social, que actualmente es siete millones doscientas cincuenta mil pesetas, al de tres millones cuarenta y cinco mil pesetas.

La reducción se hará efectiva mediante la amonación del valor de las 2.870 acciones emitidas y en circulación al cuarenta y dos por ciento de su valor nominal actual, con restitución parcial a los socios de sus aportaciones anteriores.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Consejero Secretario, Alejandro Torres Yagües. 7.805-C.  
y 3.ª 17-6-1972

**CIA. HISPANICA DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.**  
**-CHIMSA-**

*Balance al 31 de diciembre de 1971*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponible .....	1.488.129,81	Capital .....	35.000.000,—
Realizable .....	92.956.592,53	Reservas .....	55.593.091,99
Inmovilizado .....	1.758.773,80	Exigible .....	3.866,74
Cuentas de orden .....	25.432.635,—	Pérdidas y Ganancias .....	5.604.537,41
		Cuentas de orden .....	25.432.635,—
<b>Total Activo .....</b>	<b>121.634.131,14</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>121.634.131,14</b>

*Extracto de la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1971*

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales .....	222.180,26	Rendimientos ordinarios .....	2.333.803,02
Beneficio del ejercicio .....	5.804.537,41	Beneficio en venta de valores .....	3.482.894,65
<b>Total Debe .....</b>	<b>5.826.697,67</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>5.826.697,67</b>

*Resumen de la relación de valores de la Sociedad al 31 de diciembre de 1971*

Actividades	Valor efectivo de adquisición en pesetas	Valor efectivo obtenido al aplicar la cotización media de diciembre en pesetas
Alimentación y Bebidas .....	10.508.090,76	9.703.033,—
Papeles y Artes Gráficas .....	2.361.595,09	2.175.154,75
Petróleos .....	7.615.325,45	7.051.369,50
Químicas .....	203.359,89	502.377,20
Material de Construcción .....	691.897,84	777.012,40
Metálicas Básicas .....	1.620,44	1.088,70
Constructoras de Obras Públicas .....	2.325.976,20	2.351.720,—
Inmobiliarias .....	10.586.008,90	8.930.848,60
Eléctricas .....	12.219.937,08	16.875.590,30
Navegación Marítima .....	7.212.275,76	6.980.050,—
Telecomunicaciones .....	1.739.038,33	2.662.962,—
Bancos .....	37.199.373,68	38.624.374,85
Inversión Mobiliaria .....	272.193,31	429.024,—
<b>Total .....</b>	<b>92.859.592,53</b>	<b>97.064.603,30</b>

Bilbao, 12 de junio de 1972.—7.942-C.

**SALTOS DEL NANSÁ, S. A.**

*Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Al objeto de evitar molestias a los señores accionistas, se pone en conocimiento de los mismos, que no habiéndose solicitado tarjetas de asistencia por número suficiente de accionistas para celebrar las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de esta Sociedad, en primera convocatoria, las mismas tendrán lugar en segunda convocatoria, el día 22 del presente mes de junio, a la una de la tarde, en el salón de actos del Banco Central en Madrid, calle del Barquillo, número 4.

Madrid, 16 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.274-C.

**INDUSTRIAS DEL CAMPO, S. A.**

(I. C. S. A.)

*Convocatoria*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28 de junio del año en curso, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social (plaza de Madrid, número 1, primero izquierda), para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio del año 1971.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse el suficiente número de accionistas que para la primera convocatoria señala el artículo 20, se celebrará en segunda convocatoria, a igual hora del día siguiente, en el local indicado.

Valladolid, 9 de junio de 1972.—Por el Consejo de Administración, Julián Presa Sagarra, Consejero-Delegado.—8.148-C.

**CENTRO FARMACEUTICO MURCIANO, SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de junio próximo, a las once de su mañana, a celebrar en la sala de Juntas del «Hotel Siete Coronas» (ronda de Garay, s/n., de esta capital), para deliberar sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1971.
- 2.º Aprobar la distribución de beneficios y la gestión del Consejo de Administración durante el año de 1971.
- 3.º Ratificar el nombramiento de Secretario del Consejo de don Enrique Ayuso Serrano.
- 4.º Ratificar los nombramientos de consejeros de don Francisco Ortiz Fernández y don Vicente Ruiz de Zárate.
- 5.º Ratificar la adquisición efectuada por el Consejo de Administración de los locales de Cartagena y Lorca para establecer las sucursales.
- 6.º Nombramientos de censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1972.
- 7.º Designación de los accionistas interventores del acta de esta Junta.

En caso de no concurrir número suficiente de accionistas se celebrará la Jun-

ta en segunda convocatoria el día 26 de junio próximo, lúnes, a igual hora y en el mismo domicilio.

Murcia, 30 de mayo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, José López Giménez.—2.258-D.

**BORBOLLA Y COMPANIA, S. A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a las Juntas general ordinaria y extraordinaria para el día 28 del mes en curso, en el domicilio social (Gran Vía, número 5, Huelva), siendo la Junta ordinaria a las once de la mañana, y al término de ésta la extraordinaria, para resolver sobre los asuntos comprendidos en los siguientes órdenes del día:

*Junta general ordinaria*

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1971.
2. Información y aprobación, en su caso, de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración y apoderado.
3. Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
4. Aprobación del acta de esta Junta.
5. Ruegos y preguntas.

*Junta general extraordinaria*

1. Estudio de la situación económica de la Sociedad y adopción, en su caso, del acuerdo de disolución de la Sociedad, conforme al artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y correspondiente de los Estatutos.
2. Nombramiento de liquidadores.
3. Aprobación del acta de esta Junta.
4. Ruegos y preguntas.

En caso necesario, las segundas convocatorias serán para el día siguiente de la primera, a las mismas horas y lugar. Huelva, 9 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—2.255-D.

**PEROXIDOS, S. A.**

*Fusión por absorción*

La Junta general de accionistas de esta Compañía ha acordado la fusión de las Sociedades «Foret, S. A.», y «Peróxidos, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última por parte de la primera y consiguiente traspaso en bloque de todo el activo y pasivo social de la Sociedad absorbida al de la absorbente. Barcelona, 9 de junio de 1972.—El Presidente, Pedro Misol Herrador.—2.207-5.

1.º 17-6-1972

**PATRIVAL, S. A.**

**Sociedad Gestora de Fondos de Inversión**

«Patrival, S. A.», Sociedad Gestora del Fondo de Inversión Mobiliaria FONTISA, pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados relacionados a continuación y comprensivos de las participaciones que en ellos se expresan:

Certificado número 7.024, de 25 participaciones, a nombre de don Andrés López Ruiz.

Certificado número 16.310, de 72 participaciones, a nombre de doña María Mercedes Rodríguez Vilafañe.

Certificado número 19.732, de 80 participaciones, a nombre de don José Luis Zaballos Pérez y doña Emilia Acosta Romero.

Transcurrido el plazo que señala la Ley, se procederá a la extensión de un duplicado de los citados certificados, quedando en dicho momento automáticamente anulados y sin ningún efecto los correspondientes originales.

Madrid, 10 de junio de 1972.—7.912-C.

**FARMAL, S. A.**

Datos aprobados por la Junta general de accionistas el día 22 de mayo de 1972

Balance al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponible .....	7.061.106,19	Capital desembolsado .....	85.000.000,—
Cartera de valores .....	117.778.805,65	Reserva legal .....	1.421.995,61
Deudores .....	358.025,45	Fondo fluc. valores .....	2.843.991,24
Vehículos .....	264.454,40	Regularización cartera .....	17.079.278,13
Gastos constitución .....	620.487,60	Regularización cartera no cotiz. ....	325.193,91
		Reserva voluntaria .....	9.100.000,—
		Resultados ptes. aplicación .....	14.262,99
		Acreedores .....	22.753.089,—
		Result. del ejercicio .....	7.564.858,41
Suma .....	128.102.669,29	Suma .....	128.102.669,29

Cuenta de resultados del ejercicio 1971

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de coche .....	43.844,50	Cupones divid. ....	2.842.541,99
Amortizaciones .....	159.476,50	Beneficio en vta. de títulos .....	238.583,10
Otros gastos .....	160.080,66	Beneficio en vta. derechos .....	4.835.453,30
Resultados del ejercicio .....	7.564.858,41	Prima asistencia .....	7.282,50
		Intereses bancarios .....	6.418,69
Suma .....	7.928.260,07	Suma .....	7.928.260,07

Valor nominal	Grupos	Efectivo en inventario	Valoración cambio medio último mes
<b>I. VALORES COTIZABLES</b>			
849.000	Alimentación, Beb. y Tabac. ....	4.793.632	4.806.461
150.000	Textiles .....	249.998	205.515
100.000	Papel y Artes Gráficas .....	200.000	151.010
1.048.500	Petróleos .....	3.417.085	3.602.546
7.857.000	Alter .....	8.487.000	23.571.000
12.000.000	Farmación .....	13.200.000	13.200.000
6.330.000	Otras Químicas .....	7.040.463	7.219.575
620.500	Material de Constr. ....	2.531.744	2.627.445
162.000	Material y Maquinaria Eléc. ....	450.360	236.957
291.500	Constr. y Obras Públicas .....	1.410.848	1.466.451
857.500	Inmobiliaria y otras .....	2.732.044	2.812.976
2.856.000	Electricidad .....	6.760.019	7.666.725
16.000	Transporte Urbano .....	27.918	31.024
1.130.000	Telecomunicación .....	2.719.513	3.231.800
240.000	Servicios y Comercio .....	794.794	792.288
2.210.000	Banco Atlántico .....	18.244.315	17.680.000
3.314.000	Bankunión .....	9.312.340	11.025.346
1.461.750	Otros Bancos .....	10.587.666	10.985.061
56.500	Inversión Mobiliaria .....	226.160	238.653
—	Fondos Inversión .....	14.039.004	12.458.086
105.000	Seguros y Capitalización .....	777.000	690.123
374.500	Varias .....	375.900	374.500
42.129.750		106.398.103	125.073.742
<b>II. VALORES NO COTIZABLES</b>			
7.464.675	Acciones .....	10.575.502	10.569.204
805.000	Obligaciones .....	805.000	805.000
8.269.675		11.380.502	11.374.204

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Armijo Valenzuela.—7.716-C.

**MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.**

**BARCELONA**

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones al 6,95 por 100 emisión 1963 de esta Sociedad que a partir del 1.º corriente, y de acuerdo con el cuadro de amortización que figura en la escritura y al dorso de los títulos, quedarán amortizadas las 340 obligaciones señaladas con los números siguientes:

3.151 al 3.200, 13.551 al 13.600, 8.201 al 8.250, 18.101 al 18.150, 10.251 al 10.300, 4.501 al 4.550 y 18.351 al 18.390.

El acto del sorteo celebrado ha sido autorizado por el Notario don Enrique Gabarró Samsó, de esta ciudad.

El pago de su importe, de 1.000 pesetas cada una, con deducción de 17 pesetas

por impuestos legales, tendrá lugar, previa justificación de la propiedad de los títulos, en el domicilio social (Calle de Fernando Junoy, número 2 (San Andrés), a partir de la fecha, todos los martes no festivos, de diez a doce de la mañana.

Los citados títulos deben llevar el cupón número 23, vencimiento 27 de noviembre de 1972 y siguientes.

Barcelona, 1 de junio de 1971.—7.931-C.

**SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Intereses de obligaciones*

A partir del día 1 de julio de 1972 se pagará el cupón número 17 de las obligaciones de esta Sociedad que actualmente están en circulación, correspondientes a la emisión efectuada el día 2 de abril de 1964, a razón de 31,25 pesetas líquidas.

El mencionado pago lo efectuarán los Bancos Central y de Santander. Madrid, 12 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—7.953-C.

**SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Dividendo activo*

A partir del día 2 de julio de 1972 se pagará a todas las acciones de esta Sociedad en circulación, contra cupón número 70 de las mismas, un dividendo activo, con cargo a los resultados del ejercicio de 1972, de treinta pesetas por acción, libre de impuestos.

Este pago será realizado por mediación de los Bancos Central, Santander y Español de Crédito.

Madrid, 12 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—7.952-C.

**HIJOS DE JOSÉ LEGORBURO, S. A.**

**ALBACETE**

**Ricardo Castro, número 10**

De conformidad con lo prevenido en los artículos 25 y 26 de los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 15 de julio próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social de Ricardo Castro, número 10, y en segunda convocatoria, caso de no obtener el quórum necesario en la primera, el siguiente día 16, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1971-72.
- 3.º Acuerdo sobre distribución de beneficios.
- 4.º Renovación de administradores.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1972-73.

En concepto de indemnización de gastos de asistencia a las acciones presentes o representadas se concederán 150 pesetas por acción.

Albacete, 5 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—2.226-D.

**CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.**

A partir del 1 de julio próximo se pagarán los cupones de las cédulas de dicho vencimiento a 4,75 pesetas líquidas por cupón, en los Bancos Español de Crédito y Vizcaya, de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 13 de junio de 1972.—El Consejero Secretario, Luis Marzo.—8.150-C.

**CRUJIAS Y CERCHAS, S. A.**

Disolución de Sociedad mercantil, domiciliada en Madrid (avenida de Bruselas, número 64)

Habiéndose acordado por unanimidad en la Junta general extraordinaria universal, celebrada en Madrid el día 26 de mayo de 1972, la disolución de la Sociedad mercantil «Crujias y Cerchas, S. A.», se publica el presente anuncio a los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas. Han sido nombrados liquidadores de la misma los señores don Manuel Artigas Rivero, don Francisco Sánchez Luengo y don Alberto Carrere Segura.

Madrid, 2 de junio de 1972.—El Director-Gerente, Antonio García-Mira Sánchez.—8.121-C.

## CALATRAVA, Empresa para la Industria Petroquímica. S. A.

(Declarada de Interés Nacional por Decreto 493/1963)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible .....	2.311.037.366,31	Capital .....	1.200.000.000,—
Intangible .....	377.040.508,13	Creditos de financiamiento .....	646.697.400,—
Cuentas financieras deudoras .....	679.643.668,55	Fondo de amortización .....	805.285.639,53
Aprovisionamientos .....	453.118.459,75	Cuentas financieras acreedoras .....	1.003.449.397,97
Enlace, transitorias y de orden .....	929.852.776,82	Pérdidas y Ganancias .....	84.555.352,36
		Enlace, transitorias y de orden .....	1.010.702.987,70
<b>Total Activo .....</b>	<b>4.750.690.777,56</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>4.750.690.777,56</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Coste de ventas .....	1.616.438.895,96	Ventas .....	1.844.299.124,—
Gastos de venta .....	134.280.052,29	Otros ingresos .....	44.021.608,63
Amortización intangible .....	49.000.000,—		
Gravamen especial 4 por 100 .....	4.066.432,—		
Beneficio ejercicio 1971 .....	84.555.352,36		
<b>Total .....</b>	<b>1.888.320.732,63</b>	<b>Total .....</b>	<b>1.888.320.732,63</b>

Madrid, 24 de mayo de 1972.—Angel Almoguera Diaz Prieto, Jefe del Servicio Económico-Financiero.—7.964-C.

## ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

A partir de 1 de julio próximo se pagará el cupón número 88 de las obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval», emisión de 1 de julio de 1950.

Dicho pago se efectuará en los Bancos Atlántico, Bilbao, Central, Exterior de España, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 12 de junio de 1972.—El Secretario.—8.120-C.

## CEMENTOS DEL CANTABRICO, S. A.

## Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de junio, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Cimadevilla, 8, Oviedo, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio 1971, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Designación de censores de cuentas.

3.º Lectura y aprobación del acta en la misma Junta.

Oviedo, 9 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo, Pedro Masaveu Peterson.—8.319-C.

## VIAJES EXCELSIOR, S. A.

## Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas para asistir a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 del corriente mes de

junio, a las dieciocho horas, y en segunda, el día 30, a la misma hora, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 43, ateniéndose al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1971.

2.º Renovación de Consejeros.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1972.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.350-C.

## DYMER, DISTRIBUCION Y MARKETING, SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO EXTERIOR

## Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas para asistir a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 del corriente mes de junio, a las dieciocho horas, y en segunda, el día 30, a la misma hora, en el domicilio social, Doctor Fleming, número 53, ateniéndose al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1971.

2.º Cese y nombramiento de nuevos Consejeros.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1972.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.302-C.

## CHAVARRI, S. A. AGUAS DE CARABAÑA LA FAVORITA

## Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 6, en primera convocatoria el día 6 de julio del año en curso, a las dieciocho horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunir el quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 7 de julio de 1972.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Chávarri Revuelta.—8.317-C.

## SANITARIO Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S. A.

## (SANYMAC, S. A.)

## Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general de accionistas en el domicilio social de esta Entidad, calle Enrique Granados, 9, de Salt (Gerona), el día 28 de junio próximo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, o si procede el día 30 de junio, en segunda, a la misma hora e igual domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Presentación y aprobación, en su caso, del balance de cuentas del ejercicio de 1971, y propuesta de distribución de resultados.

2.º Nombramiento de accionistas censore de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Salt, 6 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.316-C.

### SOCIEDAD ANONIMA EXPLOTACION PISTAS PATINAJE

(S. A. E. P. P.)

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de junio, a las diecinueve horas, en el Palacio del Hielo de San Sebastián, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1971.

2.º Examen de la gestión del Consejo y aprobación de lo actuado.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para 1972.

4.º Autorización al Consejo de Administración para proceder a la ampliación del capital en un 50 por 100.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación del acta de la reunión.

San Sebastián, 8 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—2.287-D.

### SOCIEDAD ANONIMA NEVIN

A tenor de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento del público en general que en la reunión de 7 de junio de 1968 del Consejo de Administración de «Dow-Unquinesa, S. A.», único socio titular de la totalidad de las acciones de la «Sociedad anónima Nevin», se acordó por unanimidad proceder a la disolución de esta Sociedad, sin que sea precisa la liquidación de la misma, puesto que su patrimonio quedará integrado en bloque en el de «Dow-Unquinesa, S. A.», con todos los derechos y obligaciones que constituyen su activo y pasivo.

Bilbao, 15 de junio de 1972.—Por «Dow-Unquinesa, S. A.», José García-Duarte Acha.—8.289-C.

### COMPANIA EXPLOTADORA DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS

(C. E. P. I. S. A.)

En virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Rafael Núñez Lagos con fecha 30 de mayo de 1972, se han modificado los Estatutos de la Sociedad «Compañía Explotadora de Propiedades Inmobiliarias» (C. E. P. I. S. A.), en relación con el domicilio social, quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 2.º Domicilio social.—El domicilio social se establece en Madrid, en la calle de Alcalá, número 12, pudiendo el Consejo de Administración establecer delegaciones, representaciones, agencias, oficinas y almacenes que convengan al desarrollo de los fines sociales.

Madrid, 31 de mayo de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Sánchez-Molina.—8.281-C.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.

(SEAT)

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de «obligaciones hipotecarias convertibles de «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT), emisión diciembre 1971», que a partir del día 21 del presente mes de junio quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y corres-

pondientes al cupón número 1, por un importe líquido de pesetas 36,25 cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco de Vizcaya.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

A efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que el cupón bruto anual resulta de pesetas 95,39.

Madrid, 7 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.292-D.

### AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza de Gala Placidia, 1

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 3 de julio de 1970, que el pago del cupón semestral número cuatro se efectuará a razón de 40 pesetas líquidas por cupón a partir del día 3 del próximo mes de julio, en las Cajas de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Banco Atlántico.  
Banca Catalana.  
Banco Central.  
Banco Comercial Transatlántico.  
Banco Condal.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Industrial de Cataluña.  
Banco Internacional de Comercio.  
Banco Jover.  
Banca Mas Sardá.  
Banco de la Propiedad y Comercio.  
Banco Riva y García.  
Banco de Sabadell.  
Unión Industrial Bancaria.

Barcelona, 14 de junio de 1972.—J. Masía Mas-Bagá, Consejero Delegado.—2.243-8.

### INMOBILIARIA CHAPIN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, y para tratar de los asuntos que en el mismo se expresan, se cita a Junta general ordinaria de accionistas en primera convocatoria, el día 29 de junio próximo, a las nueve de la mañana, en su domicilio social, y en segunda convocatoria, si procede, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Jerez de la Frontera, 10 de junio de 1972. El Secretario del Consejo de Administración.—2.240-6.

### CHAPIN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos y para tratar de los asuntos que en el mismo se expresan, se cita a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, el día 29 de junio próximo, a las diez de la mañana, en su domicilio social, y en segunda convocatoria, si procede, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Jerez de la Frontera, 10 de junio de 1972. El Secretario del Consejo de Administración.—2.241-6.

### HISPANAGAR, S. A.

Habiéndose observado que en la convocatoria de Junta general ordinaria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del

día 3 del actual se han producido las siguientes omisiones, en la línea 30: «pique Quiñones en representación de Ex»; en la línea 48: «y don Francisco Galatas Rovira en representación de Explotación de Algas, S. A.», y errata en la línea 42: «Rentería» en lugar de «Rovira».

Las mismas se entenderán subsanadas en los términos puestos de manifiesto.

Madrid, 6 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.304-C.

### HARINERA DE LA LAGUNA, S. A.

(HALASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 del presente mes de junio, a las trece horas, en el domicilio social, Carretera General números 60 y 62, en el pago de «Geneto», con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1971.

2.º Propuesta del reparto de beneficios obtenidos en dicho ejercicio.

3.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

Para poder asistir a la Junta será preciso que los señores accionistas depositen en la Caja de la Compañía, con cinco días de antelación a la fecha indicada para la Junta, los títulos que los acrediten como tales o los resguardos de depósitos o certificaciones expedidos por los establecimientos de crédito en que los mismos se hallaren.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora al siguiente día, 30, considerándose ésta convocada por el presente anuncio.

San Cristóbal de La Laguna, 13 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.315-C.

### COMPANIA CATALANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Domicilio social: Vallirana (Barcelona).

Capital social desembolsado: Pesetas

Objeto social: La fabricación y comercio de toda clase de cementos, cales, materiales de construcción y conglomerados hidráulicos de todas clases.

Suscripción pública de 17.500 obligaciones hipotecarias al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, formando una serie de numeración correlativa del 1 al 17.500, ambos inclusive, importando el total de esta emisión 175.000.000 de pesetas.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: El interés bruto será del 8,2386 por 100, al que corresponde una rentabilidad líquida para el obligacionista del 7,25 por 100.

Condiciones especiales: Las obligaciones que queden subsistentes al iniciarse el octavo año, a partir de la fecha de emisión, tendrán una compensación especial que será de 0,50 por 100 en los años octavo y noveno; de 0,75 por 100 en los años décimo y undécimo; de 1 por 100 en los años duodécimo y decimotercero, y de 1,25 por 100 en los años decimocuarto y decimoquinto.

Pago de cupones: Se efectuará semestralmente los días 19 de junio y de diciembre de cada año, abonándose el primer cupón en 19 de diciembre de 1972.

Amortización: A la par, libre de gastos para el tenedor, por sorteo en trece anualidades sucesivas a partir de la tercera de la emisión, es decir efectuándose la primera amortización en junio de 1975, con arreglo al cuadro impreso al dorso de los títulos.

La Sociedad se reserva el derecho de anticipar, total o parcialmente, la amortización de esta emisión.

**Garantía hipotecaria:** Se constituye hipoteca a favor de los tenedores presentes y futuros de las obligaciones sobre las fincas de esta Sociedad sitas en Vallirana, números 825, 826, 831, 1.002, 1.269, 1.270, 1.271 y 1.272 del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

El Ministerio de Hacienda ha concedido a esta emisión la reducción del 50 por 100 en el Impuesto sobre las Rentas del capital y en el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se ha obtenido de la Junta de Inversiones la autorización para que estos títulos sean declarados aptos en su día para las inversiones de las Mutualidades Laborales y de las Cajas de Ahorro.

Se solicitará en su momento la admisión de estas obligaciones a la contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de la Bolsa de Barcelona.

**Sindicato de Obligacionistas:** Se registrará en sus funciones y en sus relaciones con la Sociedad por las reglas que constan en la escritura de emisión, habiendo sido designado provisionalmente don José María Fandos Lazur para el cargo de Comisario.

**Suscripción:** La suscripción quedará abierta el 19 de junio de 1972, reservándose la Sociedad la facultad de declarar la cerrada en cuanto quede cubierta la emisión.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de junio de 1972.—El Consejero Delegado.—8.298-C.

#### SOCIEDAD ANONIMA DE RECEPTORES DE BALAS DE ALGODON

(S. A. R. B. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de junio de 1972, a las doce horas, en el domicilio social de la Compañía, plaza de Antonio López, número 2, 1.º, de Barcelona, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procediere, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para el cumplimiento de lo preceptuado estatutariamente, y en particular, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y, si procede, aprobación de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre del año 1971.

2.º Aprobación de la gestión de la Gerencia durante el mismo ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

4.º Ruegos y preguntas y aclaraciones de cualquier dato referente a la marcha de la Sociedad.

Barcelona, 14 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Amadeo Sala Amat.—8.295-C.

#### RIBAS Y PRADELL. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social el día 22 de junio próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, a los fines de tomar acuerdo sobre los distintos puntos a que se refiere el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas con referencia al ejercicio de 1971, nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972, y, en su caso, nombramiento de interventores del acta de la Junta.

Barcelona, 10 de mayo de 1972.—El Presidente, Camilo Fabra de Monteys, Marqués de Masnou.—8.290-C.

#### HIDROELECTRICA ESPAÑOLA. S. A.

##### DIVIDENDO ACTIVO

A partir de 1 de julio de 1972 se pagará con cargo a los beneficios del ejercicio 1971, en concepto de dividendo complementario, por mediación de cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

*Acciones números 1/52.705.619 y acciones emisión marzo 1971 (conversión obligaciones, serie 29), números 54.941.876/55.967.113*

Líquido a pagar por cada acción, libre de impuestos: 25,00 pesetas.

*Acciones emisión enero 1971 (desembolso parcial) números 52.705.620/54.000.075*

Líquido a pagar por cada acción, libre de impuestos: 18,75 pesetas.

*Acciones emisión febrero 1971 (conversión obligaciones), serie 27, números 54.000.076/54.941.875*

Líquido a pagar por cada acción, libre de impuestos: 22,92 pesetas.

*Acciones emisión junio 1971 (conversión obligaciones), serie 30, números 55.967.114/57.443.431*

Líquido a pagar por cada acción, libre de impuestos: 16,67 pesetas.

*Acciones emisión septiembre 1971 (aportaciones no dinerarias), números 61.272.995/61.397.471*

Líquido a pagar por cada acción, libre de impuestos: 16,67 pesetas.

*Nota:* Las acciones emisión julio 1971 (Regularización), números 54.443.432/61.272.994, no tienen derecho a este dividendo, de acuerdo con sus condiciones de emisión.

Los Bancos y Cajas de Ahorro tienen las instrucciones oportunas para el pago de este dividendo, número de orden de derechos 143, tanto de los títulos unitarios con cupones como de los múltiples sin cupones.

1. Los títulos depositados en Bancos y Cajas de Ahorro, unitarios o múltiples, no precisan de manipulación alguna para el ejercicio del derecho de cobro, y que la comprobación por parte de la Sociedad se efectúa a través de las relaciones numéricas. Si posteriormente son retirados del depósito los unitarios se entregarán en situación de cupón corriente, y los múltiples con un sello al dorso indicando la fecha de salida hasta la que se han ejercitado todos los derechos.

2. Para los títulos no depositados deberán presentarse en un Banco o Caja de Ahorros, o bien los cupones números 143 en el caso de títulos unitarios, o bien los títulos múltiples para que les sea impreso el sello indicado en el apartado anterior, efectuando el pago aquellas Entidades.

##### DIVIDENDO PASIVO

##### Acciones emisión enero 1972

Se recuerda a los señores accionistas suscriptores de acciones con desembolso parcial que el segundo y último dividendo pasivo de 250 pesetas por acción deberá hacerse efectivo entre el 24 de junio y el 24 de julio de 1972, en cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de las Entidades antes indicadas.

Madrid, 12 de junio de 1972.—Secretaría General.—Federico Rodríguez y Rodríguez.—8.294-C.

#### ERCOA. S. A.

##### OVIEDO

##### General Yagüe, número 4

A partir de 1 de julio próximo pone al pago el cupón número 47 de sus obligaciones, emisión de 1948, por un importe neto de 11,40 pesetas netas (deducidas ya 3,60 pesetas de impuestos).

Oviedo, 9 de junio de 1972.—8.119-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29      Teléfs.: 257 07 05  
257 84 07

MADRID-10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha Santa Isabel).